MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2164

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 155/2017 " LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL". ID N° 335485.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: La Nota UOC Nº 6946/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 155/2017 "Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica reparación y mantenimiento de puentes de madera en varios Departamentos de la Región Oriental". ID N° 335485**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el de sesión pública virtual se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2017 y el acto de recepción y apertura de ofertas físicas se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 11 de diciembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00335485.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2164

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 155/2017 " LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL". ID N° 335485.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 155/2017 "Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica reparación y mantenimiento de puentes de madera en varios Departamentos de la Región Oriental". ID N° 335485,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

Oferente	Monto mínimo (I.V.A Incluido)	Monto máximo (I.V.A Incluido)
ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA de Santiago Abbate RUC Nº 699336-2	Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones)	Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones)

LOTE 2

Oferente	Monto mínimo (I.V.A Incluido)	Monto máximo (I.V.A Incluido)
SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. RUC Nº 80012331-0	Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones)	Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones)

LOTE 3

Oferente	Monto mínimo (I.V.A Incluido)	Monto máximo (I.V.A Incluido)
ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA de Santiago Abbate RUC Nº 699336-2	Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones)	Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.